CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-022-2026

Señores:
JAIRO RIVERA CASTRO
C.C: 75.003.236

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía" "Estudios Previos para la Contratación de Mínima Cuantía" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL**, mayor y vecino del Municipio de Marquetalia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.004.101** expedida en Marquetalia Caldas, en calidad de Alcalde electo mediante voto popular del municipio de Marquetalia para el período 2024 - 2027, posesionado Según Acta No. 01 de 01 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Marquetalia, por recomendación del Comité Evaluador, de acuerdo con los términos de la invitación pública **MC-022-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CUBRIR LA RUTA: LA TEBAIDA – PATIO BONITO – LOS ZAINOS – PATIO BONITO Y VICEVERSA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DOBLE RECORRIDO DIARIO, GARANTIZANDO EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026."** acepta la propuesta presentada por **JAIRO RIVERA CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía **75.003.236** por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($17.923.799.00)**

OBLIGACIONES: Las contenidas en los Estudios Previos y en la Invitación Publica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha de Expedición	Vigencia	Firmado por
178	2.3.2.02.02.006.22.01.029	$130.925.140	22 de Enero de 2026	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

1

PLAZO: El plazo de ejecución será de 89 días hábiles escolares del Calendario Académico vigencia 2026 contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SUPERVISIÓN. La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio, será realizado por la **Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social** del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

VALOR. El valor del contrato será por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($17.923.799.00)**

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas el 05 de febrero de 2026.

Original firmado

EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial